



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Las aerolíneas no indemnizarán los retrasos y cancelaciones de vuelos por el apagón, avisa reclamador.es

Las aerolíneas no son responsables de los retrasos y cancelaciones de vuelos producidos por el apagón, por lo que no se les puede reclamar indemnización alguna, ha avisado reclamador.es.

Ayer fueron cancelados 344 de los 6.000 vuelos que había previstos, según ha informado el Gobierno. Hoy se espera que puedan operarse todos los vuelos programados y, con ello, la reubicación de los viajeros que se quedaron ayer en tierra.

"Para saber a qué se tiene derecho si se sufre un incidente en un vuelo, hay que irse hasta **el origen de quien sufre esos problemas técnicos**. Si son fallos ajenos a las compañías aéreas, como el producido ayer, estamos ante un **caso de fuerza mayor**, por lo que no se pueden solicitar las indemnizaciones que establece el [Reglamento 261/2004](#)", según ha aclarado reclamador.es en un comunicado publicado este martes para despejar dudas.

Dicho reglamento, que regula los derechos de los pasajeros, contempla indemnizaciones comprendidas entre 250 y 600 euros para cancelaciones y r ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |